



RIO CUARTO, 13 SEP. 2021

VISTO, el proyecto de modificación del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, versión 2 (Expediente N°109776) presentado por la Comisión Curricular Permanente de dicha carrera, y

CONSIDERANDO

Que el mismo fue elaborado por los miembros de la Comisión Curricular Permanente de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas designados por Resoluciones del Consejo Directivo N° 395/2016, 416/2017 y 112/2020.

Que el Plan de Estudio vigente fue modificado en sucesivas oportunidades dando lugar a la Versión 1 (Resolución del Consejo Directivo N° 079/13 y su modificatoria Resolución del Consejo Directivo N° 288/2013, ratificadas por Resolución del Consejo Superior N° 280/2013) y Versión 2 (Resolución del Consejo Directivo N° 392/2016, ratificadas por Resolución del Consejo Superior N° 456/2017).

Que el Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional al título de Licenciado en Ciencias Biológicas por Resolución Ministerial N° 2036/84 y reconoció los alcances profesionales de dicho título por Resolución Ministerial N° 105/03.

Que por Resolución N° 139/11 del Ministerio de Educación de la Nación la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas se incluye en la nómina del Artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por el término de seis (6) años, por medio de Resolución CONEAU N° 515/14 (Exp. N° 804-1094/13), de fecha 4 de agosto de 2014.

Que la propuesta de modificación de la Versión 2 del Plan de Estudio 2014 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas fue elaborado en el marco del Proyecto PIIMEI 2017–2019, que lleva adelante la Facultad: *Abordaje integrado para la innovación curricular de las carreras de Exactas*, aprobado por Resolución Rectoral 450/2018.

Que, en el marco del proyecto institucional mencionado en el párrafo anterior, se realizaron reuniones con los docentes de las diferentes asignaturas, encuestas a estudiantes y docentes de la carrera y jornadas de trabajo en el Departamento de Ciencias Naturales. Que a partir de este proceso evaluativo y teniendo en cuenta las recomendaciones de las evaluadoras externas sobre el informe de investigación evaluativa realizado por la Comisión Curricular





Permanente, se identificaron diversos puntos a revisar en el Plan de Estudio vigente.

Que las modificaciones propuestas se relacionan con el cambio de ubicación de tres (3) asignaturas que se pasaron a años más avanzados, pero manteniendo los cuatrimestres y, al sistema de correlatividades a fin de dar mayor flexibilización al cursado de las asignaturas, disminuir la carga horaria y la dificultad que ocasiona en particular el cursado del 3^{er} año de la carrera.

Que las modificaciones propuestas son menores y no implican cambios que alteran su estructura y principios fundamentales, alcances del título, actividades reservadas al título, perfil del egresado, objetivos de la carrera y carga horaria, establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 139/2011.

Que los cambios responden a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3.432/2019 en su artículo 5 para las carreras acreditables, explicitado en Anexo III de esa Resolución.

Que la propuesta de modificación se elaboró siguiendo los lineamientos del Anexo III de la Resolución del Consejo Superior N°008/2021.

Que la propuesta presentada cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se dispone del informe favorable de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza realizó un exhaustivo análisis de la propuesta.

Que se cuenta con del despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar las modificaciones del *Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, versión 2* (Expediente N°109776) presentado por la Comisión Curricular Permanente de la mericionada carrera, según se detalla en ANEXO de la presente.





ARTICULO 2.- Elevar la presente Resolución al **CONSEJO SUPERIOR** de esta Universidad para su tratamiento.

ARTICULO 3- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nro.:

149

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Rco-Qcas y Nat. Dra. MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

9 4 1

SECRETARIA AT A LIM A HAM LING





2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ANEXO

MODIFICACIONES MENORES DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

- 1. Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas
- 2. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- 3. Plan de Estudio aprobado por Resoluciones de Consejos Directivo, Superior y Ministeriales: Plan de estudio 2014 aprobado por Res. CD 079/13, modificatoria Res. CD 288/13 y ratificado por Res. CS 280/13. Acreditada por Res. CONEAU 515/14. Posteriormente Plan de estudio 2014-versión 2 aprobada por Res. CD 392/16 y ratificada por Res. CS 456/17. Contemplada en Res. ME 139/2011 y posteriormente por Res. ME 1254/18.
- 4. Razones por las cuales se definió la necesidad de efectuar modificaciones menores en el Plan de Estudio vigente.

Desde el año 2018 la Comisión Curricular Permanente de la carrera comenzó a trabajar la autoevaluación del Plan de Estudio vigente, en el marco del Proyecto: Abordaje integrado para la innovación curricular de las carreras de Exactas. PIIMEI 2017–2019 (Resolución Rectoral N° 450/2018). En este sentido se realizaron reuniones con los docentes de las diferentes asignaturas, encuestas a estudiantes y docentes de la carrera y jornadas de trabajo en el Departamento de Ciencias Naturales. A partir de este proceso evaluativo y de las recomendaciones de las evaluadoras externas al informe sobre la investigación evaluativa realizado por la CCP, se identificaron los siguientes puntos a revisar en el Plan de Estudios vigente:

- La totalidad de los estudiantes encuestados manifestó que tanto el primer como el segundo cuatrimestre de 3er año de la carrera resulta el más difícil. Las principales razones que señalaron fueron: la excesiva carga horaria, con asignaturas que incluyen gran carga de contenidos y/o mayor complejidad o dificultad para su aprendizaje.
- Sobre la base de las conclusiones de las jornadas de trabajo realizadas en el Departamento de Ciencias Naturales y de las encuestas, los docentes reconocen la existencia de algunos cuatrimestres conflictivos, en cuanto a la carga horaria, y la dificultad que presentan algunas asignaturas para los estudiantes, particularmente las de 3er año.

Por lo tanto, el plan de estudio vigente debería ser reestructurado en función de la cantidad de asignaturas por cuatrimestre y carga horaria, pero fundamentalmente debido el grado de complejidad de las mismas. Particularmente, el 3er año de la carrera/es el que les resulta

Página 1 de 10





más complejo, por la excesiva carga horaria y por ello, es que algunas asignaturas deberían ser redistribuidas en años posteriores.

Por los motivos expresados anteriormente es que se propone realizar modificaciones menores del plan de estudio vigente, haciendo hincapié en dos puntos principales: flexibilizar el plan modificando algunas correlatividades, y disminuir la carga horaria del 3er año, modificando el momento de cursado de algunas asignaturas de este año y, en consecuencia, de los años posteriores.

En relación con las correlatividades, éstas se analizaron cuidadosamente con el propósito de flexibilizar el Plan de Estudio. En todos los casos se consultó a los docentes responsables de asignaturas sobre los cambios propuestos. Así, en algunas situaciones se quitaron asignaturas correlativas debido a que ya estaban contempladas en correlativas anteriores (para evitar la redundancia), se tuvo en cuenta que las correlatividades requeridas no fueran inmediatas del cuatrimestre anterior (para no ralentizar la posibilidad de cursado), o bien se modificaron las condiciones de ser requeridas como "aprobadas" a ser requeridas como "regulares" (para permitir la continuidad de cursado de los estudiantes). Todo esto, respetando siempre la articulación de los contenidos mínimos de las asignaturas vinculadas.

Adjuntos se encuentran el Proyecto PIIMEI, el documento de Autoevaluación, la devolución de los pares evaluadores, las encuestas realizadas a los estudiantes y docentes, las actas correspondientes a las reuniones realizadas con Docentes responsables de las Asignaturas involucradas en donde se trataron estos temas.

5. Justificar que las modificaciones menores no implican cambios en los alcances, incumbencias, perfiles de graduación y objetivos de la carrera, caso contrario, se estaría en la situación de cambio de Plan de estudio.

Las modificaciones propuestas están relacionadas con:

- a) sistema de correlatividades: para dar mayor flexibilización para el cursado de los estudiantes.
- Espacios curriculares. Cambio de ubicación de asignaturas en la estructura del Plan de estudio: en este caso se cambia el momento de cursado de algunas asignaturas, pasándolas a años más avanzados pero respetando los cuatrimestres. Eso conlleva también a la modificación de algunas asignaturas correlativas. Todo esto a fin de disminuir la carga y dificultad que ocasiona en particular el cursado del 3er año de la carrera.

Por lo tanto no hay cambios de contenidos mínimos, ni tampoco incorporación de nuevas asignaturas o eliminación de alguna. Por tal motivo, las modificaciones propuestas no implican cambios en las actividades reservadas, ni en los alcances, incumbencias, perfil del egresado y objetivos de la carrera.

6. Las modificaciones menores propuestas responden a los siguientes

curriculares:

componentes

Página 2 de 10





2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MII STEIN"

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

- a) Sistema de correlatividades: como se mencionó en el ítem anterior, las modificaciones propuestas se relacionan al cambio del momento de cursado de algunas asignaturas y como consecuencia se modifican algunas correlativas.
- b) Espacios curriculares: se cambia la ubicación de asignaturas en la estructura del Plan de estudio.

En las modificaciones menores propuestas se respetan los contenidos mínimos aprobados en el Plan de Estudio 2014-versión 2 (plan vigente). Las ampliaciones, profundizaciones y actualizaciones de contenidos, metodologías didácticas y prácticas de los diferentes espacios curriculares, se hacen constar en los programas de las asignaturas, sin necesidad de generar una nueva versión del Plan.

- c) Reconocimiento de Trayectos de Formación: no se modifican los RTF.
- 7. Efectuar una descripción detallada de los cambios introducidos en el Plan de Estudio.

Los cambios introducidos en el Plan de Estudio se relacionan con:

a) Cambio de ubicación de tres asignaturas en la estructura del Plan de estudio. Dichas asignaturas son:

Biología de los Microorganismos (Cód. 2062): en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el primer cuatrimestre de 3er año. Se propone que pase al primer cuatrimestre de 5to año.

Bioestadística II (Cód. 3114): en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el segundo cuatrimestre de 3er año. Se propone que pase al segundo cuatrimestre de 4to año.

Entomología (Cód. 2141): en el Plan de Estudio vigente se encuentra en el primer cuatrimestre de 4to año. Se propone que pase al primer cuatrimestre de 5to año.

b) Los cambios del punto a, llevan a *modificar las correlativas* que dichas asignaturas tenían como requisito para cursarlas y rendirlas. Así:

En el caso de **Biología de los Microorganismos**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar son: tener regular la asignatura Química Biológica (Cód. 2057); mientras que los requisitos para rendir son: tener aprobada esa misma asignatura.

Página 3 de 10





En la propuesta actual se plantea como requisito para cursar y rendir, tener aprobadas las asignaturas Química Biológica (Cód. 2057), Biología de Protozoos y Hongos (Cód. 3104) y Biología Celular y Molecular (Cód. 3111).

En el caso de **Bioestadística II**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar son: tener regular Bioestadística I (Cód. 3109) y aprobada para rendir.

En la propuesta actual se plantea tener aprobada Bioestadística I (Cód. 3109) tanto para cursar como para rendir.

En el caso de **Entomología**, en el Plan de Estudio vigente los requisitos para cursar y rendir son: tener aprobada la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108).

En la propuesta actual se plantea como requisito para cursar, tener regular la asignatura Ecología y Conservación (Cód. 3117) y aprobada la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108); mientras que el requisito para rendir, es tener ambas asignaturas aprobadas.

c) Cambio de correlatividades.

- Para cursar Biodiversidad Animal I (Cód. 3108), es requisito tener regular Biología Animal I (Cód.3105); mientras que para rendir Biodiversidad Animal I (Cód. 3108) es necesario tener aprobada Biología Animal I (Cód.3105). Se eliminó como correlativa, la asignatura Biología de Protozoos y Hongos (Cód. 3104) por ser exigencia de la asignatura Biología Animal I (Cód. 3105).
- Para cursar Biología Animal II (Cód. 3113), el requisito es haber regularizado Química Biológica (Cód. 2057) y Biología Animal I (Cód. 3105) en lugar de tenerlas aprobadas. Para rendir dicha asignatura es necesario tener aprobadas esas mismas asignaturas. Se elimina la asignatura Biodiversidad Animal I (Cód. 3108) como correlativa tanto para cursar como para rendir.
- Para cursar Genética General (Cód. 2119), el requisito es tener regular Bioestadística I (Cód. 3109) y Biología Celular y Molecular (Cód. 3111) y, para rendirla es necesario tener ambas asignaturas rendidas. Se elimina el requisito de tener aprobada la asignatura Química Biológica (Cód. 2057) para cursar y tenerla aprobada para rendir; esto debido a que se exige tener regular y aprobada Biología Celular y Molecular (Cód. 3111, que tiene como requisito la asignatura Química Biológica (Cód. 2057).
- Para rendir Botánica II (Cód. 3115) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Biología Vegetal I (Cód. 3110) para cursar, dado que la misma se exige aprobada para rendir Biología Vegetal II (Cód. 3112).
- Para cursar Ecología (Cód. 2121) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Bioestadística I (Cód. 3109) y se solicita como regular.

Página 4 de 10





2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MII STEIN"

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

- Para cursar Metodología de la Investigación (Cód. 2082) se eliminó el requisito de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114) y se agregó tener aprobada Bioestadística I (Cód. 3109). Para rendir es el mismo requisito.
- Para cursar Teorías de Evolución (Cód. 2073) se quitó el requisito de tener regular la asignatura Botánica II (Cód. 3115).
- Para cursar Ecología y Conservación (Cód. 3117) se eliminó el requisito de tener aprobada la asignatura Genética General (Cód. 2119). Para rendirla se eliminó la asignatura Genética General (Cód. 2119) y se agregó la condición de tener aprobadas las asignaturas Botánica II (Cód. 3115) y Biodiversidad Animal II (Cód. 3116).
- Para cursar Antropología y Evolución (Cód. 3118) se eliminó el requisito de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114) y se agregó tener regular la asignatura Genética de Poblaciones (Cód. 2083). El requisito para rendirla es tener aprobada la asignatura Bioestadística I (Cód. 3109) y Genética de Poblaciones (Cód. 2083).
- Para cursar Trabajo Final (Cód. 2147) se agrega la condición de tener regular la asignatura Bioestadística II (Cód. 3114).
- 8. Elaborar un cuadro comparativo del Plan de estudio y la nueva versión, señalizando los cambios realizados en ésta.

Cuadro comparativo del Plan de Estudio y de la nueva versión

Año	Año Cuat Cod		Asignatura			Vei	rsión 2		Versión 3		
				Año	Cuat	Para	Cursar	Para rendir	Para	Cursar	Para rendir
			Untraducaión a la			Regula	Aprobada	Aprobada	Regular	Aprobada	Aprobada
			Introducción a la Biología								
	No.	2170	Matemática								
		3101	Química I		9.50					100 mm	2000
		3102	Química II			3101	32	3101			
I		2056	Física Biológica		3000000000000	2170- 3100		2170- 3100			
	11		Epistemología e Historia de la Biología			3100		3100			
			Biología de Protozoos y Hongos			3100		3100			
	Ш	14.0	Biología Animal I			2056- 3104	3100	2056- 31003104	779-7817019	A	
П		2057	Química Biológica			3102	3100	3100- 3102			

Página **5** de **10**

July .

July 1





		3106	Ciencias de la Tierra			2056- 3102		2056- 3102			
Jb,		3107	Botánica I			3104	3100	3100- 3104			
Zid .		100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Biodiversidad Animal I			3105	3104	3104- 3105	3105		3105
			Bioestadística I				2170- 3100	2170- 3100			
es Carl	State of	3110	Biología Vegetal I			2057- 3107	3104	2057- 31043107	2057- 3107		2057- 3107
			Biología Celular y Molecular			2057	2056- 3102	2056- 20573102	2056- 2057	3102	2056- 2057- 3102
	IV	6235	Estudio de la Realidad Nacional								
1		3112	Biología Vegetal II			3110- 3111	2057	2057- 31103111			
		3113	Biología Animal II			3108	3105- 2057	2057- 31053108	2057- 3105		2057- 3105
III	V	2119	Genética General			3111- 3109	2057	2057- 31093111	3109- 3111		3109- 3111
			Botánica II			3112	3110	3110- 3112	3112		3110- 3112
	VI	L	Ecología			ACCES 18	3106- 3109	3106- 3109	3109	3106	3106- 3109
			Biodiversidad Animal II			3113		3113			
			Genética de Poblaciones			2119		2119			
	VII		Metodología de la Investigación			3114	3103	3103- 3114		3103- 3109	3103- 3109
	VII	2073	Teorías de Evolución			3113- 3115- 2119		2119- 31133115	2119- 3113		2119- 3113- 3115
IV		2052	Inglés I								
		3117	Ecología y Conservación			2121	2119	2121- 2119	2121		2121-3115 3116
	VIII		Antropología y Evolución Humana			2073- 3114		2073- 3114	2073- 2083		2073- 2083- 3109
		2053	Inglés II			2052		2052	THE PARTY		
			Bioestadística II	111	VI	3109		3109		3109	3109
			Biología de los Microorganismos	111	٧	2057		2057		2057-3104- 3111	2057-3104 3111
		2141	Entomología	IV	VII		3108	3108	3117	3108	3108- 3117
	ΙX	****	Optativa								
V		****	Optativa	200			M	1 -4		Market in	

Página 6 de 10









2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

X			3117-	2052-	3106	3114-	2052-	Todos los
	2147 Trabajo Final	01-18-01 10-18-01 10-18-01	3118	2053	horas	3117-	2053	códigos
Color						3118	THE SEC	

9. Consignar el sistema de equivalencias que se haya previsto para posibilitar el pase de los estudiantes de la versión anterior a la versión propuesta.

Las modificaciones propuestas no afectan el sistema de equivalencias para el pase de los estudiantes de la versión vigente a la versión propuesta.

10. Presentar el Plan de Estudio completo según la nueva versión considerando los ítems del Anexo I de esta Resolución.

Plan de Estudio 2014 Versión 3

Año	Cuat	Cód	Asignaturas	Para	Cursar	Para Rendir	
				Regular	Aprobada	Aprobada	
		3100	Introducción a la Biología			-	
		2170	Matemática				
		3101	Química I	orbital property and the second		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
1.		3102	Química II	3101	-	3101	
		2056	Física Biológica	2170-3100	and the second	2170-3100	
	"	3103	Epistemología e Historia de la Biología	3100	-	3100	
		3104	Biología de Protozoos y Hongos	3100	-	3100	
		3105	Biología Animal I	2056-3104	3100	2056-3100-3104	
		2057	Química Biológica	3102	3100	3100-3102	
		3106	Ciencias de la Tierra	2056-3102	/-1.4	2056-3102	
		3107	Botánica I	3104	3100	3100-3104	
П	1 100	3108	Biodiversidad Animal I	3105	A series at a series	3105	
		3109	Bioestadística I		2170-3100	2170-3100	
7	IV	3110	Biología Vegetal I	2057-3107		2057-3107	
		3111	Biología Celular y Molecular	2056-2057	3102	2056-20573102	
		6235	Estudio de la Realidad Nacional				
		3112	Biología Yegetal II	3110-3111	2057	2057-3110-3111-	
Ш	v [3113	Biología Animal II	2057-3105		2057-3105	
		2119	Genética General	3109-3111		3/109-3111	

Página 7 de 10







	eg irroye en	3115	Botánica II	3112		3110-3112
	VI	2121	Ecología	3109	3106	3106-3109
	100000	3116	Biodiversidad Animal II	3113		3113
40.1	561 14	2083	Genética de Poblaciones	2119		2119
		2082	Metodología de la Investigación		3103-3109	3103-3109
	VII	2073	Teorías de Evolución	2119-3113	n ===========	2119-3113-311
		2052	Inglés I	-		
IV		3117	Ecología y Conservación	2121		2121-3115-311
		3118	Antropología y Evolución Humana	2073-2083		2073-2083-310
	VIII	2053	Inglés II	2052	53 x 17 x 3 3x	2052
		3114	Bioestadística II		3109	3109
		2062	Biología de los Microorganismos		2057- 31043111	2057-3104-311
V	IX	2141	Entomología	3117	3108	3108-3117
V		***	Optativa	***	***	***
	Х	***	Optativas	***	***	***
		· · · · · ·				
	To the Company	2147	Trabajo Final	3114- 31173118	2052-2053	Todas los códig











2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Listado de Asignaturas Optativas y sus correlativas

Cuat/ Año	Cód	Asignaturas	Horas	Para	Para Rendir	
Allo				Regular	Aprobada	Aprobada
	2185	Acuicultura	70	3116	3108-3109-	3108-3109-3116
	3133	Citogenética Básica y Aplicada	98	2119- 31123113		2119-3112-3113
	2076	Educación Ambiental	98	2121	7 44	2121
	3248	Legislación Ambiental	70		3106	3106
1º cuat.	2140	Paleontología	112	3115-3116	3106-3109	3115-3116- 31063109
5° año	3122 Fisiología y Bioquímica de la interacción Planta-ambiente		112	3111	3110-3112	3110-3111-3112
	2127	Química Analítica B	112	3102	3101	3101-3102
	2033	Fisicoquímica B	112		3102- 21702056	3102-2170-2056
	2114	Parasitología	70		3108	3108
	3135	Embriología y Biología del desarrollo Animal	70		3113-2121	3113-2121
	2070	Anatomía y Fisiología Humana	112	2056- 20573113		2056-2057-3113
	2182	Anatomía Ecológica de Plantas Vasculares	98		3110-3115	3110-3115
	2090	Biología y Cultura	112	2121-2119		2121-2119
	3120	Biotecnología Ambiental	70	2062- 31122119	3111	2062-3112- 21193111
2° cuat 5° año	2088	Mejoramiento Genético	70	2083	2119- 31093114	2083-2119- 31093114
	3121	Ecología Comportamental	98	2121- 20732082		2121-2073-2082
	2189	Manejo de Poblaciones Animales	112	2121-3116		2121-3116
	2184	Biotecnología Vegetal	70	2119-2062	3110	2119-2062-3110
	3119	Bioquímica Avanzada	70		3100-2056- 2057-2052	3100-2056- 20572052

Página 9 de 10









2021 – "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Dra. MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

3123	Toxicología	70	2119-3111	el e n ekk	2119-3111
3134	Histología Básica	98		3105-3113	3105-3113

Dra. MARÍA MARTA REVNOSO

Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qoas y Nat